



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 71016

Mediante providencia calendada el (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por JAIRO ROMERO AVELLANEDA interpuso contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL-FAMILIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ. Con el *Radicado* Único: **110010205000202300921-00**, se **DISPUSO**:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ROMERO AVELLANEDA, JULIO ANTONIO ROMERO AVELLANEDA, JAIRO ENRIQUE ROMERO AVELLANEDA, LUIS FERNANDO ROMERO AVELLANEDA, TOMAS ORLANDO ROMERO AVELLANEDA, ANA MARIELA ROMERO AVELLANEDA** y **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 25 de julio de 2023 a las 5:00p.m

República Colombia
Corte Suprema de Justicia
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co